



# Resolución Directoral

Lima, 10 de Enero de 2023

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 01186-2023, conteniendo el Memorándum N° 005-2023-DG-HNDM, de fecha 09 de enero de 2023, el Memorándum N° 004-2023-DG-HNDM, de fecha 09 de enero de 2023 y el Memorándum N° 02-2023-DG-HNDM, de fecha 06 de enero de 2023, de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, los numerales 6.4.1 y 6.4.2, de la precitada normativa establecen las obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión del Titular Saliente de la Entidad y del Titular entrante a la Entidad. Asimismo, los numeral 6.4.3 y 6.4.4 se indican las obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y las Obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante;

Que, el Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva antes señalada establece en su numeral 3, que la Comisión de Transferencia es el órgano conformado por el Titular Saliente, el Titular Entrante, Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), que tienen a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad; asimismo, en su numeral 5, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores público de la entidad bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Tiene un responsable designado por el Titular Entrante; y, en su numeral 6, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige;

Que, mediante Memorando N° 005-2023-DG-HNDM, de fecha 09 de enero de 2023, el Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita la conformación del Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo, remitiendo para ello a los integrantes del Equipo de Trabajo de Gestión Saliente y a los integrantes del Equipo de Trabajo de la Gestión Entrante, por lo que resulta pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo

De conformidad con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 023-



2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que designa temporalmente al MC. Víctor Rafael GONZÁLES PÉREZ, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conformer la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo el mismo que estará integrado como a continuación se indica:

**EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE**

- |                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| ▪ Ing. EDUARDO CERRO OLIVARES | Responsable del Equipo |
| ▪ Lic. SOLEDAD URBANO MORALES | Miembro Integrante     |
| ▪ Lic. ROXANA REVOLLAR LAZO   | Miembro Integrante     |

**EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE**

- |                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| ▪ M.C. CARLOS CONTRERAS CAMARENA     | Responsable del Equipo |
| ▪ Lic. LUIS MIGUEL CASSANO MUÑANTE   | Miembro Integrante     |
| ▪ Abg. YENNY MILAGROS AVILA ESPINOZA | Miembro Integrante     |

**ARTÍCULO 2°:** El Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, conformados en el artículo precedente cumplirán sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y demás normativa aplicable al respecto.

**ARTÍCULO 3°:** La Comisión de Transferencia se instalará de manera inmediata a partir de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Las Unidades Orgánicas y funcionales de la Institución, deberán dar las facilidades correspondientes para que los mencionados equipos cumplan sus funciones encomendadas.

**ARTÍCULO 5°:** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

VRGP/ELVF/jacf  
C.C.

- Dirección Adjunta.
- Órgano de Control Institucional.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
- Interesados.
- Archivo.

